

EMPLEOS MILITARES EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS Y SUS EQUIVALENCIAS

EMPLEO	EJÉRCITO DE TIERRA	EJÉRCITO DEL AIRE	ARMADA
Oficiales Generales	Capitán General (1)	Capitán General (1)	Capitán General (1)
	General de Ejército (2)	General del Aire (3)	Almirante General (4)
	Teniente General	Teniente General	Almirante
	General de División	General de División	Vicealmirante
	General de Brigada	General de Brigada	Contraalmirante
Oficiales	Coronel	Coronel	Capitán de Navío
	Teniente Coronel	Teniente Coronel	Capitán de Fragata
	Comandante	Comandante	Capitán de Corbeta
	Capitán	Capitán	Teniente de Navío
	Teniente	Teniente	Alférez de Navío
	Alférez	Alférez	Alférez de Fragata
Suboficiales	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor
	Subteniente	Subteniente	Subteniente
	Brigada	Brigada	Brigada
	Sargento 1º	Sargento 1º	Sargento 1º
	Sargento	Sargento	Sargento
Tropa	Cabo Mayor	Cabo Mayor	Cabo Mayor
	Cabo 1º	Cabo 1º	Cabo 1º
	Cabo	Cabo	Cabo
	Soldado	Soldado	Marinero

Observaciones:

- (1) El empleo de Capitán General sólo lo ostenta SM el Rey.
- (2) El empleo de General de Ejército lo ostentan el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), si pertenece al ET, y el Jefe de Estado Mayor del Ejército (JEME).
- (3) El empleo de General del Aire lo ostentan el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), si pertenece al EA, y el Jefe de Estado Mayor del Aire (JEMA).
- (4) El empleo de Almirante General lo ostentan el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), si pertenece a la Armada, y el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA).